

Nombre del área o proceso auditado: SECRETARIA DE CULTURA		No. de la auditoría: 001 - SC - 2021			Período de la auditoría: 2021		Fecha de suscripción: 01/02/2020	
No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL		
1	OBSERVACION 1: Se observa deficiencias en la trazabilidad y controles implementados en los reportes de obligatorio cumplimiento, generando inoportunidad en la entrega de información, debido a que la Secretaría de Cultura no reportó a completitud el mes de diciembre del 2020 en la hoja de captura en el ítem Criterio de Reporte (Absoluto o proceso), hecho que afecta el principio de transparencia y eficacia, debido a que la información registrada no refleja la realidad de las gestiones adelantadas, brindando estadísticas erróneas para la toma de decisiones.	Desconocimiento del significado del ítem Criterio de reporte (Absoluto o proceso)	1.1. Solicitar capacitación sobre el ítem criterio de reporte (Absoluto o proceso). 1.2. Actualizar de manera oportuna mes a mes la hoja de captura y entregarla en los tiempos estipulados por directrices de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.	SECRETARIA DE CULTURA	1.1. 01/02/2022 1.2. 01/02/2022	1.1. 31/03/2022 1.2. 16/12/2022	1.1. Una (1) capacitación solicitada. 1.2. Cien Por ciento (100%) del reporte realizado de la hoja de captura.	1.1. No. De capacitaciones solicitadas. 1.2. Porcentaje (%) de reporte realizado de hoja de captura = (Items reportados a completitud/ total ítems hoja de captura) * 100%
2	OBSERVACION 2: Teniendo en cuenta los datos suministrados en el siguiente cuadro, se evidencia inconsistencias en la información presentada, referente a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento e los Procesos Artísticos, Culturales e Investigativos Vigencia 2020" y a los reportes efectuados en plataformas SPI y Formato PE-F031 - Tablero de Control Seguimiento Proyectos, difieren; en el SPI se reporta un porcentaje de avance físico y financiero y otro reporte diferente se encuentra en el Formato PE-F-031, en el mismo período, hecho que afecta el principio de transparencia.	Debilidad del trabajo en equipo.	2.1. Consolidar la información realizada por cada funcionario mediante mesa de trabajo.	SECRETARIA DE CULTURA	2.1. 01/02/2022	2.1. 16/12/2022	2.1. Once (11) mesas de trabajo realizadas.	2.1. No. de mesas de trabajo realizadas.
3	OBSERVACION 3: En la Intranet de la Administración Municipal, en el link: https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/category/98 procedimientos Gestión Cultura y artística, en la página se encuentran procedimientos: Plan Decenal de Cultura y Desarrollo de Programas de Formación y Promoción - vigencia 2013, se puede evidenciar que los procedimientos no han sido actualizados, conforme al Manual de Procesos y Procedimientos vigente 26 de mayo 2020 de la Administración Municipal.	Falla del Manual de Procesos y Procedimientos vigente 26 de mayo 2020 de la Administración Municipal.	3.1. Solicitar capacitación sobre el Manual de Procesos y Procedimientos vigente 26 de mayo 2020 de la Administración Municipal. 3.2. Actualizar los procedimientos de la SC.	SECRETARIA DE CULTURA	3.1. 01/02/2022	3.1. 04/04/2022	3.1. Una (1) Capacitación solicitada. 3.2. En proceso de identificación para procesos a actualizar	3.1. No. Capacitación solicitadas. 3.2. No. Procedimientos actualizados.
4	OBSERVACION 4: Se evidencia falta de concordancia entre los riesgos identificados en el Proyecto: Fortalecimiento a los Procesos Artísticos, Culturales e Investigativos Vigencia 2020, formato: Presentación de Proyectos de Inversión Social - PE-F 015 (La no consecución de programas y proyectos) y los plasmados en el Mapa de Riesgos de la Secretaría de Cultura (ineficiencia en la ejecución de los proyectos institucionales), presumiéndose debilidad en las actividades de administración e identificación de riesgos y controles, hecho que pueda generar la materialización, identificación de riesgos y controles, hecho que puede generar materialización de los mismos e incumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo	Debilidad en la implementación del manual del banco y programa de proyectos y el manual de administración de riesgos.	4.1. Solicitar capacitación respecto a los riesgos en el proyecto y la relación con el mapa de riesgos. 4.2. Aplicar las directrices impartidas por los manuales: manual del banco y programa de proyectos y manual de administración de riesgos.	SECRETARIA DE CULTURA	4.1. 01/02/2022 4.2. 01/02/2022	4.1. 04/04/2022 4.2. 16/12/2022	4.1. Una (1) capacitación solicitada. 4.2. Dos (2) manuales implementados	4.1. No. Capacitación solicitadas. 4.2. No. Manuales implementados.
5	OBSERVACION 5: En el Reporte a la Plataforma SIA Observa, en los Contratos 20200001 y 20201541, vigencia 2020, se evidencia el incumplimiento, en el cargue de la información correspondiente a informes de actividades del contratista, certificación de pagos de cuentas y comprobantes de egreso, situación reiterativa mensualmente en la vigencia, los documentos aparecen cargados a la plataforma de manera extemporánea y otros no se encuentran reportados, situación que afecta los principios de transparencia y expone a la Administración Municipal a sanciones por parte de los entes de control.	Debilidad en el manejo del reporte mensual a la plataforma SIA OBSERVA. Debilidad en el control del cargue de la información de los contratos.	5.1. Solicitar capacitación del SIA Observa. 5.2. Implementar herramienta para controlar el cargue completo y a tiempo de la información. 5.3. Supervisar la información (completa y a tiempo).	SECRETARIA DE CULTURA	5.1. 1/02/2022 5.2. 1/02/2022 5.3. 1/02/2022	5.1. 01/02/2022 5.2. 16/12/2022 5.3. 16/12/2022	5.1. Una (1) capacitación solicitada. 5.2. Cien Por ciento (100%) del reporte realizado - SIA Observa. (Completo y a tiempo). 5.3. Una supervisión de la información (completo y a tiempo).	5.1. No. Capacitación solicitadas. 5.2. % de cumplimiento del reporte en el SIA Observa = (Número de contratos reportados oportunamente/ Total de controles) * 100%. 5.3. No de supervisiones realizadas.

No REGISTRADO. 33
 FECHA: FEBRERO 07 - 2022
 HORA: 3: 15 PM
 RECIBE: ANA JUANES
TOTAL 03 folios

6 OK	OBSERVACION 2. Se evidencia incumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura en el reporte de información a la plataforma SECOP II, se observa el Contrato No. 20210024 en ejecución, sin cargo de los informes, en los contratos No. 20202838 y 20202882 estado firmados, no se evidencia en la plataforma la información de ejecución afectando los principios de transparencia y eficiencia, debido a que la información reportada, o refleja la realidad de los procesos contractuales de la dependencia, sometiendo a la Administración Municipal a posibles sanciones por entes de control.	Debilidad en el control del cargo completo de la información de los contratos.	6.1. Implementar herramienta para controlar el cargo completo y a tiempo de la información. 6.2. Supervisar la información (completo y a tiempo).	SECRETARIA DE CULTURA	6.1. 1/02/2022 6.2. 1/02/2022	6.1. 16/12/2022 6.1. 16/12/2022	6.1. Cien Por ciento (100%) del reporte realizado - SECOP II (Completo y a tiempo). 6.2. Una supervisión de la información (completo y a tiempo).	6.1. % de cumplimiento del reporte en el SECOP II = (Número de contratos reportados oportunamente/ Total de controles) * 100% 6.2. No de supervisiones realizadas.
7	OBSERVACION 3. Se observa que la Secretaría de Cultura no reportó información de Avances físico y financiero del proyecto "Fortalecimiento a los Procesos Artísticos, Culturales e Investigativos Vigencia 2020" en la Plataforma SPI del Departamento Nacional de Planeación, de los meses: agosto y septiembre del 2020 afectando a los principios de transparencia y eficacia ya que la información reportada no refleja la realidad de las gestiones adelantada en el avance del proyecto, brindando estadísticas erróneas que influyen en el análisis del cumplimiento del avance en las metas planeadas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Débil gestión de seguimiento y control sobre los procedimientos y requisitos de reporte en la plataforma SPI	7.1. Actualizar de manera oportuna el reporte en los tiempos estipulados en las diferentes plataformas de seguimiento a proyectos en la Plataforma SPI del Departamento Nacional de Planeación.	SECRETARIA DE CULTURA	7.1. 1/02/2022	7.1. 16/12/2022	7.1. Once (11) Reportes, uno cada mes de la información solicitada en las plataformas.	7.1. Numero de Reportes mensuales en tiempos estipulados diligenciados correctamente.
8	OBSERVACION 4. Teniendo en cuenta la información del Cuadro 4 y los reportes de evidencias solicitados por Oficina de Control Interno mediante Oficio 1210/712-2021 del 16 de julio de 2021 a la SC, en los reportes de información se identifica un porcentaje de avance del cero (0%), en las acciones de mejora de la observación: "Se evidencia debilidad en la implementación del Sistema de Control Interno y el establecimiento de controles", hecho que afecta el principio de Eficacia, ya que no se logra cumplir los objetivos propuestos del plan mejoramiento suscrito.	Debilidad en la ejecución de control interno de la dependencia.	8.1. Asignar un responsable para llevar el control interno propio de la SDE 8.2. Desarrollar herramienta de control. 8.3. Realizar seguimiento a las herramientas de control.	SECRETARIA DE CULTURA	8.1. 1/02/2022 8.2. 1/02/2022 8.3. 1/02/2022	8.1. 04/04/2022 8.2. 16/12/2022 8.3. 16/12/2022	8.1. Un funcionario asignado. 8.2. Una Herramienta de control Desarrollada. 8.3. Un Seguimiento Bimestral.	8.1. Número de funcionarios asignados. 8.2. Numero de herramienta de controles ejecutados. 8.3. Numero de seguimientos realizado Bimestral.
9	2.1. OBSERVACIONES OBSERVACION 1: Se evidencia incoherencia en la información financiera, toda vez que de acuerdo a los datos generados por la Secretaría de Hacienda, para la dependencia, se registra la ejecución de gastos del mes de septiembre del 2020 un valor e Mil Novecientos Veintitrés Milones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veinticinco pesos (\$1.923.997.925) al revisar el valor consignado en los documentos de modificación del proyecto se encuentran el valor presupuestado la cifra de Mil Ciento Cuarenta y Do Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Diez pesos (\$1.142.788.610), finalmente al revisar la ejecución de la vigencia se encuentra un valor de Mil Doscientos Treinta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuatro Pesos (\$ 1.233.935.704), cifra superior a la consignada en los formatos diligenciados en la segunda modificación del proyecto (25 de septiembre/20) y en la ejecución de los compromisos adquiridos por la Dependencia para la vigencia 2020. Esta situación hace presumir debilidades en el principio de planeación y en los controles establecidos en la ejecución presupuestal y financiera de la Secretaría.	9.1 Débil gestión de seguimiento y control sobre los procedimientos y requisitos para realizar modificación al presupuesto 9.2. Debilidad de apropiación de la información financiera y presupuestal. 9.3. Debilidad en el control del cargo de la información.	9.1. Asignar un funcionario del cargo; liquidación de contratos 9.2. Herramienta de control. 9.3. Realizar seguimiento a las herramientas de control.	SECRETARIA DE CULTURA	9.1. 1/02/2022 9.2. 1/02/2022 9.3. 1/02/2022	9.1. 04/04/2022 9.2. 16/12/2022 9.3. 16/12/2022	9.1. Un funcionario asignado. 9.2. Una Herramienta de control Desarrollada. 9.3. Un Seguimiento Bimestral.	9.1. Número de funcionarios asignados. 9.2. Numero de herramienta de controles ejecutados. 9.3. Numero de seguimientos realizado Bimestral.
10	OBSERVACION 2.: Se observa ineficacia en el proceso de liquidación de contratos dentro de la SC, teniendo en cuenta que los reportes efectuados por la Dependencia y el Departamento Administrativo de Contratación Pública en las diferentes plataformas (SysContratos, Secop y SIA Observa); los contratos No. 20192869, 20193230 y 20200002, en el desarrollo del proceso auditor se encontraban sin liquidar, pese a que presentaban en la fecha atributos de liquidación vigente, hecho que afecta el principio de transparencia.	Debilidad en el seguimiento, control y trazabilidad para la liquidación de los contratos	10.1. Establecer herramienta efectiva para la liquidación de contratos	Secretaria de Cultura	10.1. 1/02/2022	10.1. 16/12/2022	Una Herramienta de control Desarrollada.	Numero de herramienta de controles ejecutados.
11	3.1. OBSERVACIONES OBSERVACION 1: Se evidencia baja aplicación de procesos de la política de seguridad de la información, no presenta periodicidad en la ejecución de copias de seguridad, mantenimiento de software y hardware, protección de virus, contraviniendo las disposiciones del Decreto 1078 de 2015, tendientes a proteger datos, registros y sistemas, el acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada, hecho que somete a la dependencia a riesgo de pérdida de información.	Inadecuadas políticas de operación, debido a que se ha solicitado a la oficina de Sistemas de información, orientación técnica sobre este tema sin obtener ninguna respuesta.	11.1. Realizar copias de seguridad 11.2. Realizar mantenimientos oportunos de software y hardware.	SECRETARIA DE CULTURA	11.1 1/02/2022 11.2 1/02/2022	11.1 16/12/2022 11.2. 16/12/2022	11.1, trimesstralmente copias de seguridad. 11.2. Un mantenimiento de software y hardware, protección de virus.	11.1.No. De copias de seguridad. 11.2. No de mantenimientos de software y hardware, protección de virus hechos en la dependencia.

12	OBSERVACION 2: La Secretaría de Cultura presenta debilidad en la aplicación de los criterios establecidos en el programa de Gestión Documental vigencia 2020, relacionado con la aplicación de la Ley General de Archivo 594 del 2000, evidenciándose el almacenamiento en cajas de los archivos de las vigencias 2004 – 2011, los cuales están listas para ser transferidas al Archivo Central.	12.1. Debilidad en los lineamientos de la dependencia encargada para la implementación de los procesos de gestión documental y Administración de Archivos en la Secretaría de Cultura. 12.2. La secretaria de cultura no contaba con una persona encargada del archivo por ello unicamente habia un fondo documental por lo tanto se procedió a seguir los lineamientos de la ley 594 del 2000.	12.1. Solicitar capacitación sobre el proceso de gestión documental y Administración de Archivos. 12.2. Gestionar al archivo central la entrega oficial de los archivos de la SC. 12.3. Entregar al archivo central la entrega oficial de los archivos de la SC de acuerdo a los lineamientos de la ley 594 del 2000.	SECRETARIA DE CULTURA	12.1 01/02/2022 12.2 01/02/2022 12.3 01/02/2022	12.1 04/04/2022 12.2 16/12/2022 12.3 16/12/2022	12.1. Una Capacitación solicitada. 12.2. Una Gestion al archivo central sobre la entrega oficial de los archivos de la SC. 12.3. Una entrega del archivo de la secretaria de cultura al archivo central.	12.1. Numero de Capacitación solicitada. 12.2. Numero de Gestion al archivo central sobre la entrega oficial de los archivos de la SC. 12.3. Numero de entregas del archivo de la secretaria de cultura al archivo central.
----	--	--	---	-----------------------	--	--	--	---



SECRETARIA DE CULTURA